



**Expediente de ML-MIR del
Programa Presupuestario E060 Servicio a Panteones**

I.- Síntesis del diseño del ML-MIR (Pendiente de analizar)

Justificación

De acuerdo a lo escrito en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Título Sexto, Capítulo Único, Artículo 65, Fracción II. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b).- Alumbrado Público; c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d).- Mercados y Central de Abastos; e).- Panteones; f).- Rastros; g).- Calles, parques, jardines y su equipamiento; h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito ; i).- Los demás que las Legislaturas del Estado determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Es importante valorización de estos espacios públicos, con características únicas de historia y simbolismo; como elementos que conforman la sociedad y sus diversos grupos. Los panteones son espacios públicos generadores de identidad y patrimonio cultural, representantes de ideologías y valores que enriquecen el pasado y presente de la sociedad. Las funciones de los panteones públicos, destinados principalmente a la sepultura (inhumación), son sustanciales en el desarrollo del municipio por lo que es necesario priorizar en la eficiencia de sus servicios y la conservación de estos espacios públicos.

Identificación del Problema

Los panteones municipales son ineficientes en sus servicios administrativos y operativos. Son insuficientes y obsoletos los equipos tecnológicos con los que cuenta esta Subdirección, además de contar con un espacio inadecuado para la atención a los usuarios; operativamente, la falta de personal operativo en los cinco panteones ocasiona una deficiencia en las actividades de conservación, así también en los servicios de inhumaciones que se programan de acuerdo al poco personal que se encuentra laborando.

Durante la administración 2021-2024, se logró el equipamiento para las actividades de conservación, el mantenimiento de la red de luminarias y el embellecimiento con el pintado de las instalaciones, sin embargo, no es suficiente ante la necesidad de la rehabilitación integral de la infraestructura de los cinco panteones municipales. Ante lo adverso se trabaja diariamente para mantener la conservación

lograda hasta hoy, con supervisiones operativas constantes, relación y comunicación con los trabajadores para lograr el correcto funcionamiento de sus áreas.

Población Objetivo y Cobertura Geográfica

La población objetivo son los 683 mil 607 habitantes del municipio de Centro, que cuentan con la prestación de los servicios de acuerdo a sus necesidades, con una cobertura geográfica de los espacios públicos que abarcan cuatro en zona urbana: panteón Central, Atasta, Tamulté y Sabina; y una en zona rural: panteón El Arbolito en la Villa Ocuilzapotlán.

Cuadro resumen del costo para el éxito del ML-MIR

Pendiente a finalizar el año presupuestal 2024.

Partida	Descripción	Ejercido
1000	SERVICIOS PERSONALES	17, 914,767.44
21101	Materiales y útiles de oficina.	45,720.96
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	26,862.97
21601	Material de limpieza.	50,737.96
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	5,116.00
24101	Productos minerales no metálicos.	108,023.75
24201	Cemento y productos de concreto.	109,933.20
24301	Cal, yeso y productos de yeso.	6,300.00
24601	Material eléctrico y electrónico.	14,354.71
24701	Artículos metálicos para la construcción.	7,865.81
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	144,042.56
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes.	48,300.00

26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	123,000.00
27401	Productos textiles.	1,800.00
29101	Herramientas menores.	84,518.68
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	24,244.00
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	20,760.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	821, 580.60
33603	Impresiones de doctos. oficiales para la prestación de serv. pub., identificación, formatos admin. y fiscales, formas valoradas, cert. y títulos.	8,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	41,268.00
38201	Gastos de orden social.	190,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	239,268.00
	TOTAL	18,975,616.04

II.- Antecedentes

Formato 2. Antecedentes del ML-MIR.

ML-MIR	Lugar donde se implementó	Objetivo	Descripción del ML-MIR	Población objetivo o área de enfoque	Identificación de bienes y servicios	Resultados obtenidos*
E060	Municipio de Centro	4.5.1. Garantizar el mantenimiento integral de los panteones a cargo del municipio y los trámites relacionados con los mismos.	En el año 2023 se realizaron actividades diarias para la conservación de los panteones municipales como chapeo de áreas verdes, la aplicación de herbicida para controlar la maleza, desmorre de árboles, recolección de residuos solidos y escombros, la limpieza de Capillas, piletas, baños y calles principales. La prestación de los servicios de inhumación, exhumación, reinhumación y depósito de cenizas. Se mantuvo el embellecimiento con el pintado de sus instalaciones y bardas, así como el decorado de calles en los principales panteones de la Ciudad.	683, 607 habitantes.	Eficiencia en la atención y servicios al público en general. Eficiencia en la conservación de los panteones municipales.	95%

*En caso de que existan documentos de evaluaciones publicados.

III.- Análisis del Marco Jurídico

Marco Jurídico	
Ley, Norma, Reglamento o Lineamiento	Descripción
Normatividad Federal	
Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 134. Establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Inciso reformado DOF 23-12-1999 b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Inciso reformado DOF 23-12-1999 d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro.

	g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; Inciso reformado DOF 23-12-1999 h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e Inciso reformado DOF 23-12-1999 i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	En el capítulo III, artículo 85 menciona que “los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: I. Serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.”
Ley de Coordinación Fiscal	En el capítulo V, artículo 49 fracción V, establece que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Ley General de Contabilidad Gubernamental	En su título cuarto, capítulo II, artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley. Tomando del capítulo V el artículo 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño” y “a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Y el artículo 80 menciona que, “a más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”
Normatividad Estatal	

Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Tabasco	En su título octavo, Artículo 76. En correspondencia con la Constitución Federal, expone que “el Estado organizará un sistema de planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización Política, Social y Cultural del Estado”. Agrega que, “la planeación será democrática y deliberativa buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo”. Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades: II. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b).- Alumbrado Público; c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d).- Mercados y Central de Abastos; e).- Panteones; f).- Rastros; g).- Calles, parques, jardines y su equipamiento; h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito ; i).- Los demás que las Legislaturas del Estado determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes federales y estatales.
Ley De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del	Tomando en cuenta el título primero, capítulo I, artículo 5. “El gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda

Estado de Tabasco y sus Municipios	pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto: VI. Los Municipios, sus dependencias y entidades. Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, y en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público. En el caso de los Municipios, a las Direcciones de Finanzas, Programación y Administración, así como a la Unidad de Evaluación del Desempeño, les corresponderá atender lo previsto en el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias.” Artículo 7. “La evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutivo de la Gubernatura. Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto al gasto público por parte de las dependencias y entidades. ... El control del gasto corresponderá al órgano competente, y la evaluación del mismo correrá a cargo de su respectiva Unidad de Evaluación del Desempeño en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas o los ordenamientos jurídicos que les sean aplicables.”
Ley de Planeación del Estado	Tomando el capítulo primero, artículo 1. Las disposiciones de esta Ley de Orden Público e Interés Social tienen por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal; IV. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios,

	conforme a la Legislación aplicable; y III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine las tareas de monitoreo y evaluación del desempeño de las políticas públicas, de los programas y de la gestión institucional de los Entes Públicos Estatales y Municipales, a través de indicadores estratégicos y de gestión. Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I. Consejo Estatal de Evaluación: responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; II. COPLADET: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; VI. Gestión para Resultados: Gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, cuyo interés es tener impacto en el Valor Público; VII. Indicadores de Desempeño: medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión; VIII. Indicadores Estratégicos: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios. IX. Indicadores de Gestión: Miden el avance y logro de los procesos y actividades que realizan los Entes Públicos X. Matriz de Marco Lógico: Método de planeación estratégica que permite mostrar: a) la alineación de los programas y proyectos con los objetivos de la Planeación del Desarrollo; b) los indicadores que miden el logro de los objetivos y resultados; c) las fuentes de información para obtener y verificar los indicadores; y d) los riesgos y contingencias que podrían afectar el desempeño de los programas y proyectos; XI. Planeación del Desarrollo: La Planeación Estratégica busca la ordenación racional y sistemática de las acciones que sobre la base del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo
--	---

	Estatual y de los Ayuntamientos, tiene como propósito la transformación de la realidad del Estado, a través de la metodología de Marco Lógico y de Presupuesto Basado en Resultados que las normas de la materia establecen; XII. Planeación Estratégica y Participativa: planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad, que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución XIII. PLED: Plan Estatal de Desarrollo; XIV. Presupuesto Basado en Resultados: Metodología utilizada para la integración de los presupuestos de egresos estatal y municipales con base en una definición clara y sencilla de los objetivos, así como de los resultados proyectados y alcanzados en el ejercicio del gasto público; XVIII. Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos; Artículo 16 Ter. El Consejo Estatal de Evaluación es un órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño... Artículo 17. Los lineamientos que emita el Consejo Estatal de Evaluación serán de sujeción obligatoria para los Entes Públicos y deberán observarse en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos en el ámbito de sus respectivas competencias. Para lo cual los Entes Públicos harán llegar al Consejo Estatal de Evaluación sus propuestas de Matriz de Marco
--	---

	Lógico a más tardar el último día hábil de julio de cada año, para posteriormente registrar sus indicadores de desempeño y metas en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. Los Entes Públicos harán del conocimiento del Consejo Estatal de Evaluación el informe trimestral de autoevaluación a que hace alusión el cuarto párrafo del artículo 41 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco dentro de los tres días hábiles posteriores a su presentación al H. Congreso del Estado
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco	En su título primero, artículo 2. Fracción VII. Analiza la eficacia y congruencia alcanzada en el logro de los objetivos y metas establecidos, en relación con el avance del ejercicio presupuestal. El análisis de la eficacia se obtiene revisando que efectivamente se alcanzaron las metas establecidas en el tiempo, lugar, cantidad y calidad requeridos. Artículo 13, .- La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tienen por objeto determinar: I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los contenidos, plazos y montos aprobados; II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, están de acuerdo con los conceptos y las partidas presupuétales respectivas; III. El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el presupuesto; Artículo 14. Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tendrá las atribuciones siguientes: I. Revisar y fiscalizar los ingresos y egresos; la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado y de los entes públicos locales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales,

	V. Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas.
Normatividad Municipal	
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco	Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables. Artículo 121. Establece que, “los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad”.
Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco	Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto nominar la prestación del servicio público de panteones en el municipio de Centro, Tabasco. El servicio público de panteones comprende la inhumación, exhumación, Reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados. Artículo 2. Corresponde al Ayuntamiento la prestación del servicio público de panteones, quien podrá cumplir con esta obligación directamente, o por conducto de particulares a los que otorgue concesión o con los que celebre contrato. Cuando el ayuntamiento aplique un sistema mixto en la prestación del servicio público de panteones, podrá determinar la organización y conservara la dirección de la prestación del mismo.

	Cuando concesiones o autorice mediante contrato, la prestación del servicio público referido y no se reserve en ningún aspecto su prestación en forma directa, deberá supervisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario o contratante, para garantizar un servicio óptimo a la ciudadanía. Artículo 78. Toda persona tiene derecho de adquirir un lote, fosa, cripta, nicho o casillero en un panteón público, osario o columbario, según la modalidad que desee contratar, así como acceder a cualquiera de los servicios que proporciona el Ayuntamiento en materia de panteones y servicios conexos. Cuando no exista cupo o disponibilidad en el panteón público donde el usuario solicite el servicio, el Ayuntamiento podrá ofrecerlo en cualquiera de los otros panteones ubicados en su territorio.
--	--

El municipio de centro tiene a cargo funciones y servicios, entre los cuales esta de los Panteones por lo que como competencia del desempeño de sus funciones deberá prestar los servicios, observados por lo dispuesto por la leyes federales y estatales. La coordinación entre los ayuntamientos deberá acordarse para prestar servicios eficaces para el mejor ejercicio de sus funciones, por lo tanto, el programa presupuestario deberá ser el adecuado para la adecuada operación de sus funciones.

IV.- Alineación con la Planeación del Desarrollo

Formato 3. Alineación con la planeación del desarrollo

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. En Tabasco se consolidarán las bases para un desarrollo sostenible de largo plazo mediante la aplicación estricta de las políticas públicas de gestión ordenada del territorio para la sostenibilidad.	6.3. Ordenamiento territorial y obras públicas. El sector ordenamiento territorial y obras públicas contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los tabasqueños mediante la ejecución de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, orientado al enriquecimiento y mantenimiento de nuestro patrimonio que impulsará el bienestar de las personas.	6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del estado.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 – 2024	4.2. Brindar servicios públicos oportunos, modernos eficientes y sustentables para el bienestar de la ciudadanía del municipio de Centro	4.2.1. Diseñar los programas de ampliación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales, con apego a las normas y el cuidado del medio ambiente.	4.2.1.5 Aplicar criterios de rentabilidad social, valor público, inclusión y resiliencia, en el equipamiento, en centros de desarrollo infantil, unidades deportivas, bibliotecas, mercados, rastros y panteones, entre otros.

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	N/A
Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco (PMDU)	V. Diagnóstico.	V.2.4. Estructura Urbana. Se entiende por estructura urbana a la organización adaptativa de los elementos constructivos en el territorio, es decir, refiere a la conformación en el medio natural de los asentamientos. Lo anterior supone entender a las ciudades a partir de un conjunto de sistemas y subsistemas entrelazados.	B. Equipamientos de dominio, propiedad y uso público. • Panteones

Nota: De acuerdo a los lineamientos, los objetivos y metas a los que contribuye en relación al Plan Municipal de Desarrollo vigente.

V.- Coherencia con otros Programas o Intervenciones Públicas

Formato 4. Vinculación con otros Programas

Nombre del Programa	Tipo de programa 1=Federal. 2=Estatad. 3= Municipal 4= Otro (especifique).	Objetivo	Población objetivo	Bienes y servicios que provee	Cobertura 1=Todos los municipios. 2=Regional. 3=Zonas prioritarias. 4=Municipal.	Dependencia o Entidad coordinadora del programa	1=Complementario 2=Posible duplicidad 3=Otro (especifique)	Describa las Interdependencias identificadas entre los programas
1.-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VI.- Diagnóstico basado en el Análisis del Problema

i. Identificación de involucrados

Formato 5. Identificación de involucrados

Actores	Descripción del tipo de relación con el ML-MIR presupuestario
Públicos	• Jurisdicción Sanitaria de Centro y C.E.S.S.A. Dr. Maximiliano Dorantes: Tramite para la expedición del Formato de Certificado de Defunción y del Comprobante de Exhumación de Cadáver. • Registro Civil - Oficialías (Defunción): Tramite de defunción para la expedición de Acta de Defunción, Orden de Inhumación, Exhumación, Reinhumación y Deposito de Cenizas. • Coordinación de Salud: Implementación del Plan Emergente de Dengue en el Municipio de Centro, mediante la aplicación de abate en los panteones municipales.
Ciudadanía	N/A
Privados	N/A
ONG	N/A
Otras categorías de involucrados	N/A

ii. Matriz de Motricidad y Dependencia

Formato 1. Matriz de Motricidad y Dependencia para la identificación del problema central

ID	Problema	Problema						Motricidad	Porcentaje
		1	2	3	4	5	n		
1	Deficiencia e insuficiencia de equipos tecnológicos en el área administrativa.		3	0	0			3	0.25
2	Ineficiencia en las actividades administrativas y de servicios al público.	3		0	0			3	0.25
3	Personal operativo insuficiente.	0	0		3			3	0.25
4	Ineficiencia en las acciones de conservación y servicios de inhumación.	0	0	3				3	0.25
5									
n									
Dependencia		3	3	3	3			12	
Porcentaje		0.25	0.25	0.25	0.25		Dn		

Tabla de Problemas y Características:

Problema Situación Negativa + Población o Área de Enfoque afectada (potencial)	Características (Referencia cuantitativa)
P 1. Deficiencia e insuficiencia de equipos tecnológicos en el área administrativa de la Subdirección de Panteones del Municipio de Centro.	No se cuenta con la cantidad de equipos tecnológicos requeridos y con los que se tienen son equipos deficientes.
P 2. Ineficiencia en las actividades administrativas y de servicios al público en la Subdirecciones de Panteones del Municipio de Centro.	Servicios deficientes por la falta de equipos, mobiliarios adecuados.
P 3. Personal operativo insuficiente en las Panteones Municipales de Centro.	No se cuenta el personal operativo suficiente en los panteones municipales.
P 4. Ineficiencia en las acciones de conservación y servicios de inhumación en los Panteones Municipales de Centro.	Actividades deficientes en las actividades de conservación y procesos del servicio de inhumación.

Coordenadas Cartesianas:

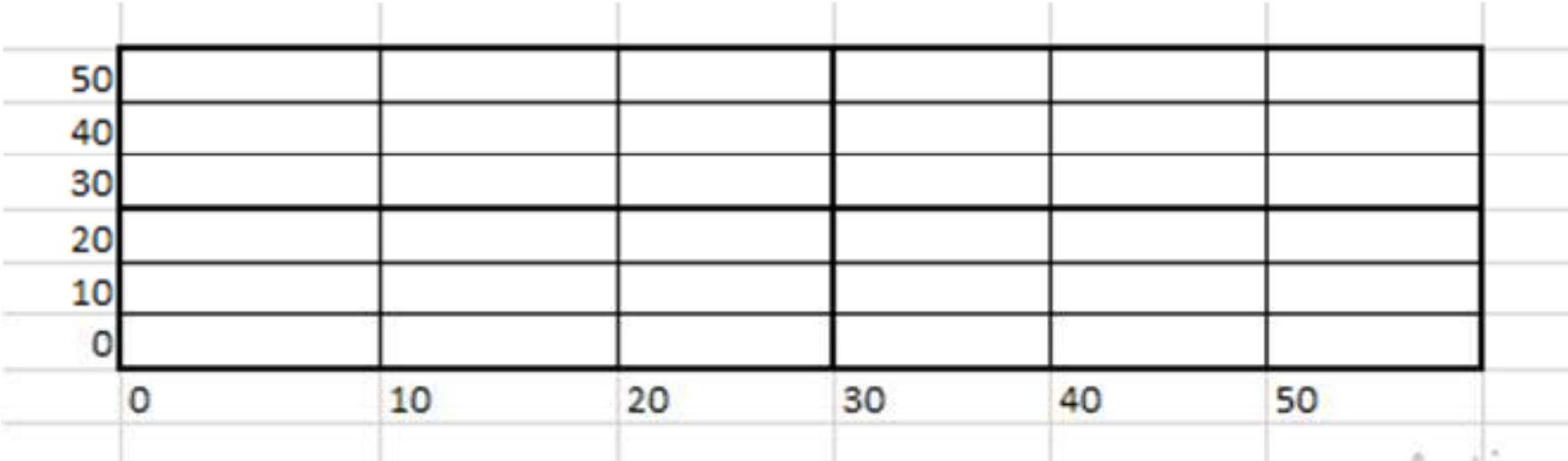
Coordenadas Cartesianas		
Problema	Dependencia (x)	Motricidad (y)
P1	0.25	0.25
P2	0.25	0.25
P3	0.25	0.25
P4	0.25	0.25
P5		

Esperanza Matemática:

$Em: 100/n = 100/4= 0.25$

Em: 0.25

Gráfica de Motricidad:



iii. Estado actual del problema

Son cinco los panteones públicos administrados por el H. Ayuntamiento de Centro, de los cuales, cuatro se encuentran en el área urbana: Central, Atasta, Tamulté y Sabina, estos cuentan con personal insuficiente para la realización eficiente de sus actividades para la conservación de estos espacios, en los servicios de inhumación, y mencionando también el deteriorado y deficiente infraestructura;

el panteón faltante, se encuentra en la zona rural: El Arbolito, que además de tener el mismo problema que los anteriores, este no se encuentra urbanizado, es decir, carece del sistema de agua potable, eléctrico y de luminaria eficiente.

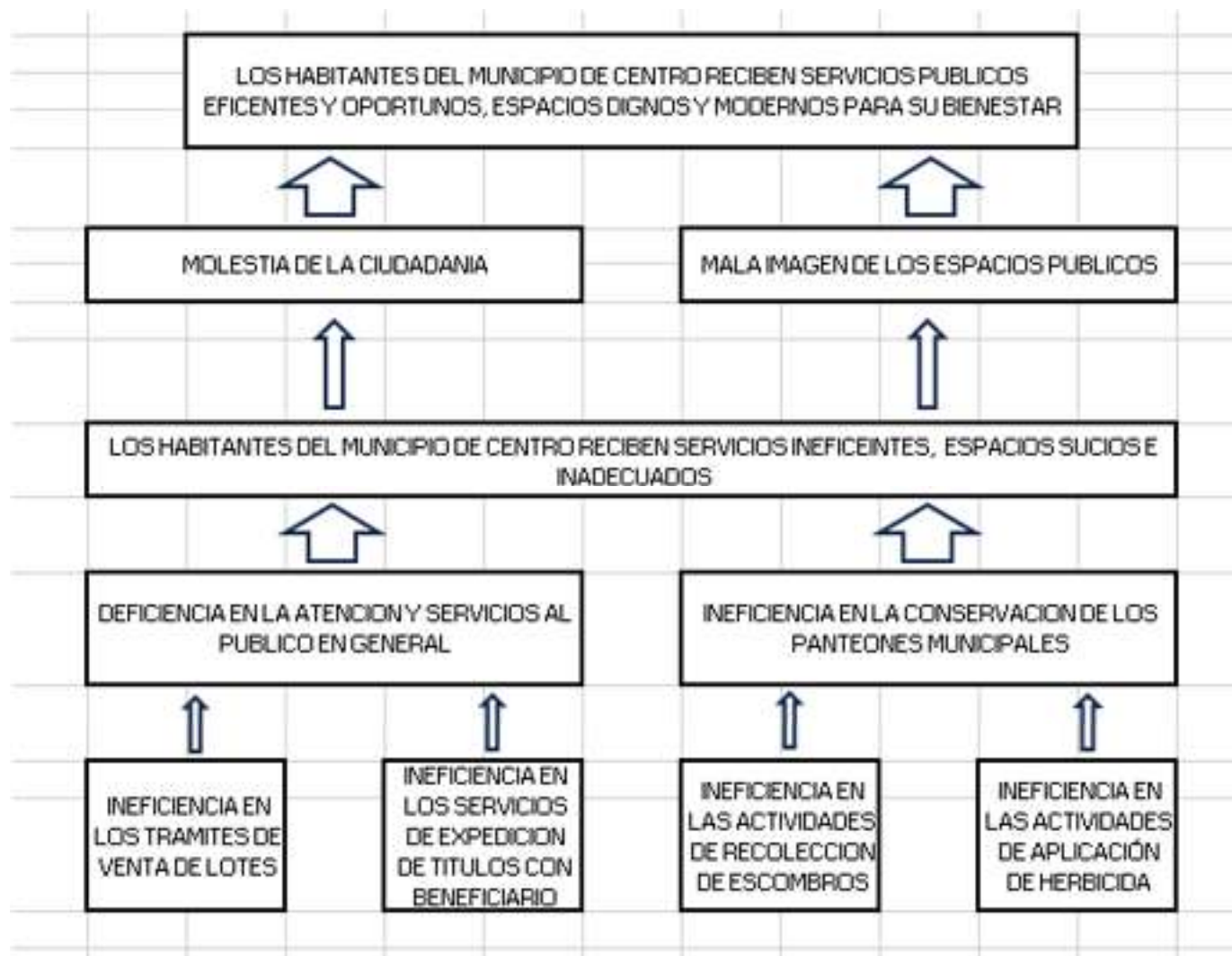
Administrativamente, la oficina de las Subdirección, así como la de las administraciones de los panteones, son inadecuadas y deficientes en su mobiliario, a esta problemática se suma la deficiencia de los equipos tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio y atención al usuario.

Del año 2021 al 2023 el promedio mensual de servicios de inhumaciones fue de 84 servicios, esto con el mayor repunte durante 2021 y el menor en 2023, sin embargo, en lo que va del 2024 se promedian 90 servicios por lo que aumento de nuevo la solicitud del servicio y debe esta subdirección contar con el personal y el equipamiento completo para la realización de este.

iv. Evolución del Problema

El abandono presupuestario y de proyectos de rehabilitación de los panteones municipales, es la principal causa del estado actual de la problemática de ineficiencia y deficiencia de los servicios. El cumplimiento en lo mínimo ha generado un rezago en la mejora de estos espacios públicos, y administrativamente la falta de supervisión ha ocasionado irregularidades en los procesos de operación de los panteones municipales. Como dato, los resultados de las acciones realizadas para la conservación de estos espacios públicos son el chapeo que ha aumentado de 19 mil 997 m² en 2021 a 29 mil 304 m² durante 2024, este aumento es debido a que se han equipado adecuadamente; este mismo resultado ascendente se muestran en las demás actividades, por lo que es importante continuar con esta labor de recuperación de los espacios públicos municipales.

Árbol de problemas



VII. - Objetivo del ML-MIR

i. Definición del objetivo nivel propósito

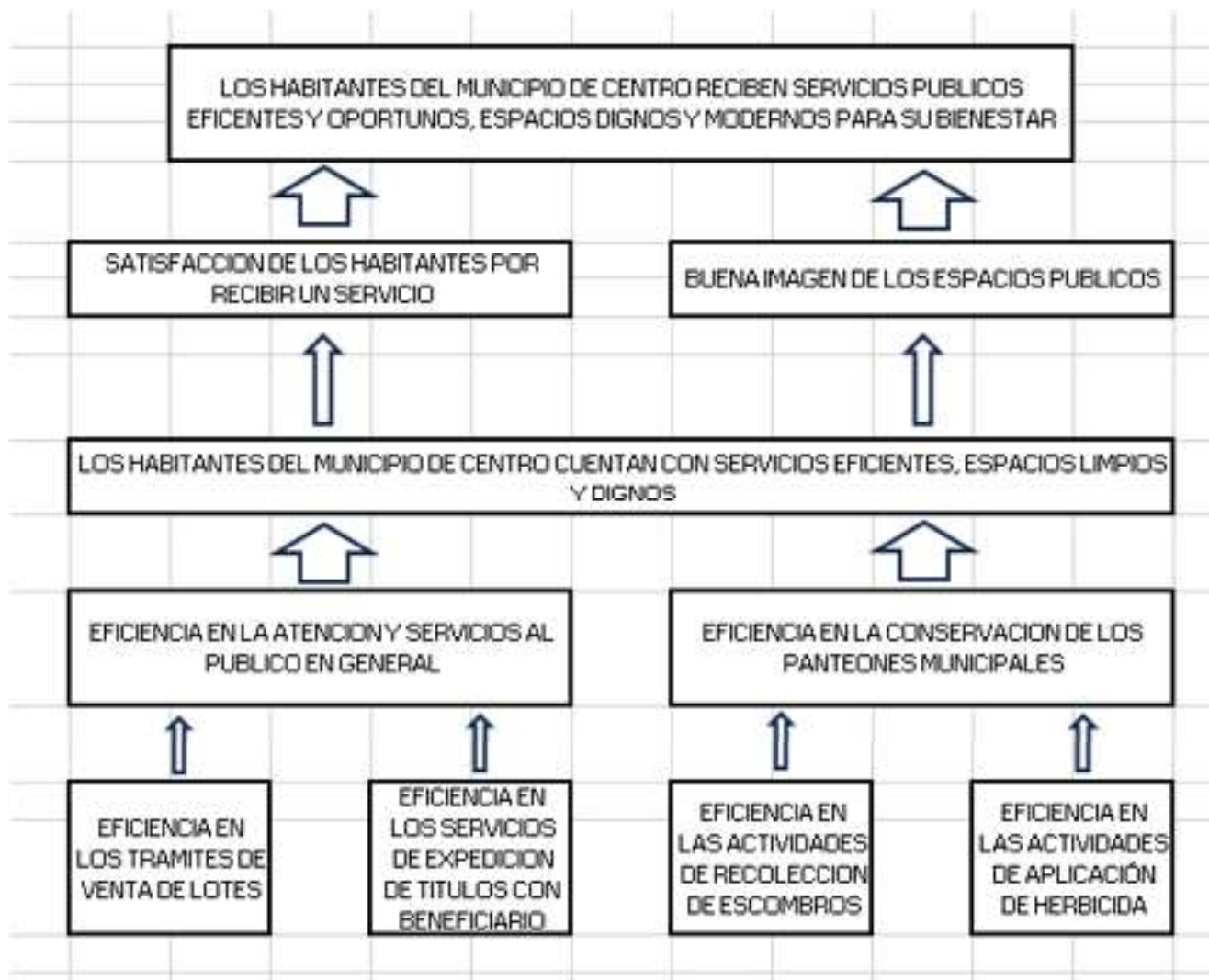
Con un total de 683 mil 607 habitantes, el municipio de Centro debe de contar con servicios eficientes y espacios públicos dignos. En lo que va del 2024 el promedio mensual de inhumaciones repunto a 90, pues durante el 2022 y 2023 fueron de 80 y 79 servicios respectivamente, por lo que la solicitud del servicio para quienes cuentan con espacios a perpetuidad es segura, pero no para quienes aún deben adquirir un nuevo lugar, por lo que no solo es la conservación de los panteones ya existentes, sino también la adquisición de un nuevo predio para la instalación de un nuevo panteón municipal.

Con el tiempo la necesidad de sepultar a aumentado por factores externos, por lo que no solo es necesario contar con espacios, también con el personal, equipos, herramientas e insumos que garanticen la conservación de estos. Durante años atrás se venía trabajando de manera deficiente, sin los instrumentos necesarios en instalaciones deterioradas, y aunque la situación física de la infraestructura siga deteriorándose, de manera operativa se continúa laborando para que de esta manera la imagen de los panteones continúe mejorando.

En cuanto a las actividades de conservación, como la aplicación de herbicida para el control de la maleza y de espacios en donde la limpieza es difícil, del 2021 donde se fumigaron 60 mil 129 m², en 2023 se aplicaron a 67 mil 286, mostrando la ascendencia de las actividades realizadas, y esto se confirma pues en lo que va del 2024 también de muestra un repunte, por lo que se espera el aumento de los resultados presentados. Esto aplica a las demás actividades, que sostienen, no solo la conservación si no la limpieza y el embellecimiento de los panteones municipales.

Los ingresos por los servicios prestados y los permisos, igual presentan resultados positivos, pero es necesaria la modernización de los equipos tecnológicos, así como del mobiliario, no solo de las oficinas, también de los panteones para contar con los espacios adecuados para la ciudadanía que se presenta para realizar los trámites pertinentes solicitados. Contar con servicios eficientes, rentables, y sostenibles para el funcionamiento correcto y la conservación de los panteones es fundamental en el objetivo del mejoramiento para la población.

ii. Árbol de objetivos



iii. Estructura analítica

Formato 6: Estructura analítica del ML-MIR

Problemática (Proviene del árbol de problemas)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Efectos: Molestia de la ciudadanía. Mala imagen de los espacios públicos.	Fines: Satisfacción de los habitantes por recibir un buen servicio. Buena imagen de los espacios públicos.
Problema central: Los habitantes del municipio de Centro reciben servicios ineficientes y espacios públicos inadecuados. Población o área de enfoque: Municipio de Centro. Descripción del problema: Ineficiencia en las actividades administrativas, tramites y los servicios proporcionados por esta Subdirección; operativamente, las actividades de chapeo y recolección de residuos sólidos son deficientes. Magnitud del problema: 2024	Objetivo: Los habitantes del municipio de Centro cuentan con servicios eficientes y espacios dignos. Población o área de enfoque: Municipio de Centro. Descripción del resultado esperado: Eficiencia en las actividades administrativas, tramites y los servicios proporcionados por esta Subdirección; operativamente, las actividades de chapeo y recolección de residuos sólidos son eficientes. Magnitud del Resultado Esperado: 2024
Causas: Mobiliario en mal estado, equipos tecnológicos deficientes y personal operativo insuficiente.	Medios: Mobiliario nuevo y adecuado, equipos tecnológicos eficientes y personales operativos suficientes.

VIII.- Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

Formato 7. Identificación y cuantificación de la población objetivo

Población de referencia	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
683 mil 607 habitantes.	330, 080	353, 527	26,900	N/A	Universal
Medio de verificación	INEGI, XVI Censo de Población y Vivienda 2020				
Población potencial o afectada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
683 mil 607 habitantes.	330, 080	353, 527	26,900	N/A	Universal
Medio de verificación	INEGI, XVI Censo de Población y Vivienda 2020				
Población objetivo	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
683 mil 607 habitantes.	330, 080	353, 527	26,900	N/A	Universal
Medio de verificación	INEGI, XVI Censo de Población y Vivienda 2020				
Población postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Medio de verificación					

Población programada: N/A

IX.- Cobertura Geográfica

Formato 9. Cobertura geográfica

Nombre del municipio	Localidad	Pob. total	% de pob. urbana	% de pob. Rural	Habitantes por tamaño de localidad					
					1 a 500	501 a 2500	2501 a 10000	10001 a 15000	15001 a 50000	Más de 50000
Centro	Villahermosa y Villas	683, 607	(492,492) (72.04%)	(191,115) (27.96%)						

Nota: 4 Urbanas y 1 Villa.

X.- Alcance poblacional de la intervención

Población Objetivo.

El municipio de Centro cuenta con una población de 683 mil 607 habitantes (INEGI, XVI Censo de Población y Vivienda, 2020), con un número de habitantes de 492 mil 492 en zona urbana y 191 mil 115 en zona rural y una clasificación de hombres y mujeres con un número de 353 mil 527 y 330 mil 080 respectivamente. El servicio de panteones municipales presenta un enfoque universal que determina una población objetivo a la cual se atenderá y se le prestarán los servicios de venta de lote, así como las inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones y depósitos de cenizas que el usuario necesite.

Toda persona tiene el derecho de adquirir un espacio destinado a la sepultura de sus seres queridos, sin ningún tipo de discriminación de clase social, y es obligación del municipio prestar este servicio como parte de los derechos constitucionales.

Además de mantener la conservación de estos espacios públicos, para su dignificación y preservar la cultura y costumbres de la sociedad.

XI.- Criterios de Focalización

No aplica.

XII.- Descripción de ML-MIR

i. Bienes y servicios

Formato 11. Características de los bienes o servicios del ML-MIR.

Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Por qué este bien o servicio es necesario para cumplir el objetivo
Limpieza y conservación de los panteones.	Se realizan actividades de chapeo, aplicación de herbicida, recolección de residuos sólidos, desmorres de árboles y limpieza general de instalaciones (capillas, baños, piletas, pasillos)	N/A	N/A	Ninguno.	Servicio funcional dentro del desarrollo social del municipio.
Venta de Lotes.	Ventas de lotes para servicios de inhumaciones	N/A	N/A	Ubicación de lote. Orden de servicio. INE tramitante. Acta de nacimiento. Certificado de defunción. Acta de defunción. Orden de inhumación. Permiso de construcción. INE del beneficiario. Acta de nacimiento del beneficiario.	Servicio funcional dentro del desarrollo social del municipio.

Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Por qué este bien o servicio es necesario para cumplir el objetivo
				Comprobante de domicilio.	
Servicios de Inhumaciones, Exhumaciones, Re inhumaciones y Depósitos de cenizas	Actividad operativa de excavación, apertura y cierre de bóvedas y guardaresto para la realización de los servicios prestados	N/A	N/A	Título de propiedad. Orden de servicio. Verificación física. INE tramitante. Certificado de defunción. Acta de defunción. Orden de inhumación, exhumación, reinhumación, depósito de cenizas. Comprobante de exhumación de cadáver.	Servicio funcional dentro del desarrollo social del municipio.

Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Por qué este bien o servicio es necesario para cumplir el objetivo
Reposición de título y Cesión de derecho	Servicios para la reposición de título por extravío, o deterioro, y cesión de derecho cuando el usuario solicita el cambio de propietario.	N/A	N/A	INE titular. Acta de nacimiento titular. Comprobante de domicilio titular. Actas de defunción en caso de tener personas sepultadas. Escrito dirigido al Subdirector de Panteones solicitando el servicio.	Servicio funcional dentro del desarrollo social del municipio.
Permiso de construcción	Conceptos para el pago de permisos de construcción de gavetas, guardaresto, capillas, entre otros.	N/A	N/A	Título de propiedad Original. Formato de permiso de construcción y Contrato de obra celebrado. INE tramitante.	Servicio funcional dentro del desarrollo social del municipio.

ii. Padrón de beneficiarios

No se cuenta con un padrón debido a que la entrega que se realizó en el año 2014, del Registro Civil a la Subdirección se hizo sin la entrega de este, con Libros deteriorados y registros no legibles; por lo que solo se tiene un registro digital de la captura que se ha realizado internamente y manteniendo actualizado los nuevos titulares, tramites de cesiones y reposiciones.

iii. Coherencia interinstitucional

Formato 12. Coherencia interinstitucional

Institución	Área	Responsabilidad	Interactúa con	Mecanismos de coordinación
Ninguna	N/A	N/A	N/A	N/A

iv. Participación social

No aplica.

XIII.- Matriz de Indicadores para Resultado

Formato 13. Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a que los habitantes del municipio de Centro cuenten con servicios oportunos, modernos y eficientes mediante la mejora de los servicios públicos municipales, así como la conservación de los panteones públicos administrados por el gobierno del municipio de Centro, generando valor público, inclusión y resiliencia con criterios de rentabilidad social, para su adecuado y correcto funcionamiento.	Porcentaje por tasa de variación de inhumaciones realizadas. $\{(\text{Numero de inhumaciones realizadas del año 2025} / \text{Numero de inhumaciones realizadas del año 2024}) - 1\} \times 100$	Reportes internos.	Se cuenta con todos los medios administrativos y operativos, para lograr la eficiencia y el correcto funcionamiento de los servicios.
Propósito	Los habitantes del municipio de Centro cuentan con servicios eficientes, espacios limpios y dignos.	Porcentaje por tasa de variación de la recolección de residuos sólidos por kilogramos. $\{(\text{Recolección de residuos sólidos kg del año 2025} / \text{Recolección de residuos sólidos kg del año 2024}) - 1\} \times 100$	Reportes internos.	Se cuenta con el personal operativo, equipos y herramientas suficientes para el cumplimiento de las actividades.
Componente 1	Eficiencia en la atención y tramites de cesiones de derechos.	Porcentaje por tasa de variación de las cesiones de derechos de propiedad realizadas.	Registros internos.	Se cuenta con los medios administrativos para el cumplimiento del servicio solicitado.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		{{Cesiones de derechos de propiedad realizadas del año 2025 / Cesiones de derechos de propiedad realizadas del año 2024) – 1} x 100		
Componente 2	Eficiencia en la conservación de los panteones municipales mediante el chapeo de áreas verdes.	Porcentaje por tasa de variación del chapeo realizado por metros cuadrados. {{Chapeo realizado m ² del año 2025 / Chapeo realizado m ² del año 2024) – 1} x 100	Reportes internos.	Se cuenta con el personal operativo, equipos y herramientas suficientes para el cumplimiento de las actividades.
Actividad 1.1	Eficiencia en los tramites de venta de lotes.	Porcentaje por tasa de variación de lotes vendidos. {{Lotes vendidos del año 2025 / Lote vendidos del año 2024) – 1} x 100	Registros internos.	Se cuenta con suficientes espacios para cumplir con la solicitud del bien y servicio.
Actividad 1.2	Eficiencia en los procesos del servicio por expedición de títulos con beneficiario.	Porcentaje por tasa de variación de expedición de títulos con beneficiario realizados. {{Expedición de títulos con beneficiario realizados del año 2025 / Expedición de títulos con beneficiario	Registros internos.	Se cuenta con los medios administrativos para el cumplimiento del servicio solicitado.

Expediente de ML-MIR del Programa Presupuestario

Formato 14. Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR propuestos Indicadores para resultados (MIR).

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Fin					
Nombre del indicador		Porcentaje de inhumaciones realizadas.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	
				Eficacia	
Definición		Tasa de variación de inhumaciones realizadas.			
Método de cálculo		Se dividen las inhumaciones realizadas del año 2025 entre las inhumaciones realizadas del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
				Anual	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
				N/A	
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
				Monitoreable	
Si		Si		Si	
				Adecuado	
				Aportación Marginal	
				Si	
				Si	
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(IR\ 2025 / IR\ 2024) - 1\} \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		(IR 2025) Inhumaciones realizadas del año 2025		
	Medio de verificación		Registros internos		
Variable B	Nombre		(IR 2024) Inhumaciones realizadas del año 2024		
	Medio de verificación		Registros internos		

Variable C	Nombre			
	Medio de verificación			
Línea base o valor de referencia				
Valor		Año		Periodo
%		2024		Anual
Meta				
Valor		Año		Periodo
%		2025		Anual
Sentido del indicador		Ascendente		
Semaforización				
Verde	Amarillo		Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%	85>65		65>115	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Propósito					
Nombre del indicador		Porcentaje de la recolección de residuos sólidos por kilogramos.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Tasa de variación de la recolección de residuos sólidos por kilogramos.				
Método de cálculo	Se divide la recolección de residuos sólidos por kilogramos del año 2025 entre la recolección de residuos sólidos por kilogramos del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Anual
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(RRS(kg) \text{ 2025} / RRS(kg) \text{ 2024}) - 1\} \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		(RRS(kg) 2025) Recolección de residuos sólidos por kilogramos del año 2025		
	Medio de verificación		Reportes internos		
Variable B	Nombre		(RRS(kg) 2024) Recolección de residuos sólidos por kilogramos del año 2024		
	Medio de verificación		Reportes internos		
Variable C	Nombre				

	Medio de verificación		
Línea base o valor de referencia			
Valor	Año		Periodo
%	2024		Anual
Meta			
Valor	Año		Periodo
%	2025		Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%	85>65%	65>115%	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Componente 1					
Nombre del indicador		Porcentaje de las cesiones de derechos de propiedad realizadas.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	
				Eficacia	
Definición		Tasa de variación de cesiones de derechos de propiedad realizadas.			
Método de cálculo		Se dividen las cesiones de derechos de propiedad realizadas del año 2025 entre las cesiones de derechos de propiedad realizadas del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
				Anual	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
				N/A	
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
				Monitoreable	
Si		Si		Si	
				Adecuado	
				Aportación Marginal	
				Si	
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(CDRR\ 2025 / CDRR\ 2024) - 1\} \times 100$					
Variables					
Variable A		Nombre		(CDRR 2025) Cesiones de derechos de propiedad realizadas del año 2025	
		Medio de verificación		Registros internos	
Variable B		Nombre		(CDRR 2024) Cesiones de derechos de propiedad realizadas del año 2024	
		Medio de verificación		Registros internos	

Variable C	Nombre			
	Medio de verificación			
Línea base o valor de referencia				
Valor		Año		Periodo
%		2024		Anual
Meta				
Valor		Año		Periodo
%		2025		Anual
Sentido del indicador		Ascendente		
Semaforización				
Verde	Amarillo		Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%	85>65%		65>115%	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Componente 2					
Nombre del indicador		Porcentaje del chapeo realizado por metros cuadrados.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Tasa de variación del chapeo realizado por metros cuadrados.				
Método de cálculo	Se divide el chapeo realizado por metros cuadrados del año 2025 entre el chapeo realizado por metros cuadrados del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Trimestral
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(CR(m^2) \text{ 2025} / CR(m^2) \text{ 2024}) - 1\} \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		(CR(m²)2025) Chapeo realizado por metros cuadrados del año 2025		
	Medio de verificación		Reportes internos		

Variable B	Nombre	(CR(m²)2024) Chapeo realizado por metros cuadrados del año 2024		
	Medio de verificación	Reportes internos		
Variable C	Nombre			
	Medio de verificación			
Línea base o valor de referencia				
Valor		Año		Periodo
%		2024		Anual
Meta				
Valor		Año		Periodo
%		2025		Anual
Sentido del indicador		Ascendente		
Semaforización				
Verde		Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%		85>65%	65>115%	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Actividad 1.1					
Nombre del indicador		Porcentaje de lotes vendidos.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	
				Eficacia	
Definición		Tasa de variación de lotes vendidos.			
Método de cálculo		Se dividen los lotes vendidos del año 2025 entre los lotes vendidos del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
				Trimestral	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
				N/A	
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
				Monitoreable	
Si		Si		Si	
				Adecuado	
				Aportación Marginal	
				Si	
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(LV\ 2025 / LV\ 2024) - 1\} \times 100$					

Variables			
Variable A	Nombre	(LV 2025) Lotes vendidos del año 2025	
	Medio de verificación	Registros internos	
Variable B	Nombre	(LV 2024) Lotes vendidos del año 2024	
	Medio de verificación	Registros internos	
Variable C	Nombre		
	Medio de verificación		
Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
%		2024	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
%		2025	Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%	85>65%	65>115%	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Actividad 1.2					
Nombre del indicador		Porcentaje de expedición de título con beneficiario realizados.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	
				Eficacia	
Definición		Tasa de variación de expedición de título con beneficiario realizados.			
Método de cálculo		Se dividen las expediciones de título con beneficiario realizados del año 2025 entre las expediciones de título con beneficiario realizados del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
				Trimestral	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
				N/A	
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
Si		Si		Si	
Monitoreable		Adecuado		Aportación Marginal	
Si		Si		Si	
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(ETBR\ 2025 / ETBR\ 2024) - 1\} \times 100$					

Variables			
Variable A	Nombre	(ETBR 2025 Expedición de título con beneficiario realizados del año 2025	
	Medio de verificación	Registros internos	
Variable B	Nombre	(ETBR 2024) Expedición de título con beneficiario realizados del año 2024	
	Medio de verificación	Registros internos	
Variable C	Nombre		
	Medio de verificación		
Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
%		2024	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
%		2025	Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%	85>65%	65>115%	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Actividad 2.1					
Nombre del indicador		Porcentaje de la recolección de escombros.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	
Definición		Tasa de variación la recolección de escombros en kilogramos.			
Método de cálculo		Se divide la recolección de escombros en kilogramos del año 2025 entre la recolección de escombros en kilogramos del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
Desagregación geográfica		Municipal		Trimestral	
		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(RE(kg) 2025 / RE(kg) 2024) - 1\} \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		(RE(kg) 2025) Recolección de escombros en kilogramos del año 2025		
	Medio de verificación		Reportes internos		
Variable B	Nombre		(RE(kg) 2024) Chapeo realizado por metros cuadrados del año 2024		
	Medio de verificación		Reportes internos		
Variable C	Nombre				
	Medio de verificación				

Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
%		2024	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
%		2025	Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%	85>65%	65>115%	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E060		Servicio a Panteones	
Datos de identificación del Indicador: Actividad 2.2					
Nombre del indicador		Porcentaje de la aplicación de herbicida por metros cuadrados.			
Ámbito de medición		Resultados.		Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Tasa de variación de la aplicación de herbicida por metros cuadrados.				
Método de cálculo	Se divide la aplicación de herbicida por metros cuadrados del año 2025 entre de la aplicación de herbicida por metros cuadrados del año 2024 menos 1 y el total se multiplica por 100.				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Trimestral
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo): $\{(AH(m^2) \text{ 2025} / AH(m^2) \text{ 2024}) - 1\} \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		(AH(m²) 2025) Aplicación de herbicida por metros cuadrados del año 2025		
	Medio de verificación		Reportes internos		
Variable B	Nombre		(AH(m²) 2024) Aplicación de herbicida por metros cuadrados del año 2024		
	Medio de verificación		Reportes internos		
Variable C	Nombre				

	Medio de verificación		
Línea base o valor de referencia			
Valor	Año		Periodo
%	2024		Anual
Meta			
Valor	Año		Periodo
%	2025		Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
85>115%	85>65%	65>115%	115>200%

***Realizar una por nivel de indicador**

XIV.- Informes de Desempeño

Formato 15. Informes de desempeño

Nombre del reporte	Periodicidad	Responsable de la integración
Seguimiento de indicadores de desempeño. E060 Servicios a Panteones Porcentaje de operación del programa.	Trimestral	Subdirección de Panteones
Anexo 1.3.1: Avance de objetivo. Los habitantes de municipio de Centro cuentan con espacios públicos dignos y servicios eficientes.	Trimestral	Subdirección de Panteones
Reporte Semanal de Actividades	Semanal	Subdirección de Panteones
Reporte Mensual de Actividades	Mensual	Subdirección de Panteones
Reporte Trimestral de Actividades	Trimestral	Subdirección de Panteones
Reporte Anual de Actividades	Anual	Subdirección de Panteones
Otros:		

Formato 16. Ficha de los medios de verificación

Indicador: (Fin) Porcentaje de inhumaciones realizadas.	
Variable: Ingresos generales (IR).	
Medio de Verificación: Registros internos.	
Nombre de la fuente información	Reporte Semanal de Actividades.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	Municipal.
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Mensual.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

Indicador: (Propósito) Porcentaje de la recolección de residuos sólidos por kilogramos.

Variable: Recolección de residuos sólidos por kilogramos. (RRS(kg)).

Medio de Verificación: Reportes internos.

Nombre de la fuente información	Reporte Semanal de Actividades.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	N/A
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Semanal.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

Indicador: (Componente 1) Porcentaje de las cesiones de derechos de propiedad realizadas.

Variable: Cesiones por derechos de propiedad (CDPR)

Medio de Verificación: Registros internos.

Nombre de la fuente información	Conciliación del resumen de ingresos mensual.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	Municipal.
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Mensual.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

Indicador: (Componente 2) Porcentaje del chapeo realizado por metros cuadrados.

Variable: Chapeo realizado por metros cuadrados. (CR(m²)).

Medio de Verificación: Reportes internos.

Nombre de la fuente información	Reporte semanal de actividades.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	N/A
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Semanal.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

Indicador: (Actividad 1.1) Porcentaje de lotes vendidos.

Variable: Lotes vendidos. (LV)

Medio de Verificación: Registros internos.

Nombre de la fuente información	Conciliación del resumen de ingresos mensual.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	Municipal.
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Mensual.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

Indicador: (Actividad 1.2) Porcentaje de expedición de título con beneficiario realizados.

Variable: Expedición de títulos con beneficiarios realizados. (ETBR)

Medio de Verificación: Registros internos.

Nombre de la fuente información	Conciliación del resumen de ingresos mensual.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	Municipal.
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Mensual.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

Indicador: (Actividad 2.1) Porcentaje de la recolección de escombros por kilogramos.

Variable: Recolección de escombros por kilogramos (RE(kg))

Medio de Verificación: Reportes internos.

Nombre de la fuente información	Reporte semanal de actividades.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	N/A
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Semanal.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

Indicador: (Actividad 2.2) Porcentaje de la aplicación de herbicida por metros cuadrados.

Variable: Aplicación de herbicida por metros cuadrados. (AH(m²))

Medio de Verificación: Reportes internos.

Nombre de la fuente información	Reporte semanal de actividades.
Área responsable de la información	Subdirección de Panteones.
Disponibilidad de la información	Interna.
Unidad de análisis	Servicios.
Cobertura	N/A
Desagregación geográfica	N/A
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Semanal.
Fecha de publicación	Fin de mes.

***Realizar una por medio de verificación**

PANTEON SABINA



PANTEON CENTRAL



PANTEON ATASTA



PANTEON ARBOLITO



PANTEON TAMULTE

